

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año VI I LEGISLATURA 10 marzo 1987

— Número 8 B

Página 322

SUMARIO

PRESIDENTE:

ILMO. SR. DON MARTIN SILVAN DELGADO

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRE-
SUPUESTO, CELEBRADA EL DIA 5 DE MARZO DE 1987.

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE CANTABRIA, CELEBRADA EL DIA 5 DE MARZO DE 1987.

ORDEN DEL DIA

- Comparecencias de los Consejeros de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social y de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria y Altos Cargos de sus Consejerías, para informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1987.

(Se inicia la sesión a las diez horas y veinticinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Buenos días. Vamos a reanudar los trabajos de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuestos. En el día de hoy teníamos prevista la comparecencia del Consejero de Cultura, los Altos Cargos de la Consejería, así como de la Consejería de Obras Públicas.

Como hemos recibido una notificación, esta Mesa, sobre las comparecencias de los Directores Generales de las Empresas regionales, y es una cuestión que yo entiendo que debe ser tratada previamente, yo rogaría, el Sr. Consejero puede evidentemente quedarse porque tiene competencias, a los Altos Cargos de

la Consejería que abandonaran durante algunos minutos la sala, para tratar como cuestión previa un documento que ha recibido la Mesa y entendemos que es prioritario, antes que la comparecencia. De todas las maneras les rogaría y agradecer su presencia en primer lugar y pedirlos ese favor.

Esta mañana la Presidencia de la Comisión ha recibido una carta que les he entregado, pero que yo paso a leer.

"Excmo. Sr.:

De acuerdo con el artículo 29 de la Ley 7/1984, de 21 de diciembre, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, el presupuesto deberá contener los estados de ingresos y gastos de la Diputación Regional y las Entidades Autónomas de carácter administrativo, como se indica en el punto 2.

Así, el punto 3º del citado artículo señala que se unirá al presupuesto resumen de sus Entidades Autónomas de carácter comercial, industrial, financiero o análogo.

Como quiera que dentro de la categoría de Entidades Autónomas de carácter administrativo, comercial, industrial, financiero ó análogo, no se encuentran SODERCAN, GEMACAS, CANTUR, ni SOGARCA, estimamos que no es necesaria la presentación de información contable ni presupuestaria referidas a dichas sociedades en relación a los presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria.

Santander, 4 de marzo de 1987"

Y firma el Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, Don Miguel Angel Castanedo Alonso.

Bien, a mi entender se comete un error de enfoque, dado que la petición de la comparecencia no se hace en base a la Ley de Finanzas, sino que se hace en base a dos acuerdos. En primer lugar, un acuerdo de la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto. Y, posteriormente, se hace en base a un acuerdo tomado por unanimidad por la Comisión, en el cual la Comisión acuerda solicitar la documentación y la presencia de los Directores Generales, como todos ustedes recordarán, y que además se aprobó por unanimidad.

Entonces, entendemos la Mesa que en este caso hay un ... (no se entiende) desenfocado y una actitud de poca colaboración sin fundamento legal. Yo, sin más, abro un turno para que los diferentes portavoces se manifiesten sobre la cuestión que les ocupa.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo creo que el Presidente ha sido muy benévolo en calificar este escrito. Yo veo en este escrito una clarísima obstrucción a que los Diputados solicitemos información, como ha ocurrido en años anteriores. Llevamos aquí tres presupuestos, y en todos los años se ha reducido información, pues para poder enmendar las partidas, para conocer la situación de empresas que están costando al contribuyente cántabro cientos de millones de pesetas, y, por lo tanto, esto es una clara obstrucción hacia los Diputados. Y yo, desde luego, no estoy dispuesto a continuar aquí, en comparecencia de Consejeros y Altos Cargos, mientras no se cumpla el acuerdo de la Mesa y se nos facilite la información a la cual tenemos derecho como Diputados, porque si no cuál es el papel nuestro aquí, ya que si no conocemos información malamente vamos a poder luego hacer un juicio sobre el destino, bueno o malo, de los fondos de los presupuestos. Esta es mi opinión.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente. En la misma línea que lo manifestado por el Sr. Revilla. Nosotros pensamos parecido o lo mismo. Si los Diputados tenemos competencias para aprobar los presupuestos, para aprobar partidas importantes de 40, de 80, de 100 millones de pesetas, o para conceder avales a estas empresas. Si son empresas de carácter público, si dependen financieramente y estatutariamente de la Diputación, si es el Consejo de Gobierno el que controla el funcionamiento de estas empresas y nosotros tenemos la facultad de controlar y de impulsar al Consejo de Gobierno, desde luego tenemos todas las competencias para que los representantes de estas empresas comparezcan y expliquen aquí lo que ocurre con ellas, de la misma manera que ocurre en las Cortes Generales con todas las empresas públicas del Estado, que comparecen sus directivos y se realizan, incluso, todo tipo de debates, no solamente en Comisión sino en el Pleno, sobre estas empresas.

Es una falta de consideración a la Cámara y, desde luego, el G.P.

Socialista no está dispuesto a continuar ni hacer el juego a las personas que quieren obstruir y, desde luego, no facilitar la labor de los Diputados. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, Sr. Presidente. Gracias. Por nuestra parte entendemos dos cuestiones. Una, que es cierto que existen una serie de acuerdos de la Mesa y de la propia Comisión. En consecuencia, yo no rectifico la postura que han adoptado los propios compañeros de mi Grupo en la Comisión, ni en la Mesa, la ratifico. Y, si acaso, sí que quisiera hacer la apreciación de que si es que el Consejero de la Consejería de Economía o cualquier otro miembro del Consejo de Gobierno, o como tal Consejo de Gobierno tuviera que hacer algún tipo de apreciación jurídica, pues que la haga, inclusive compareciendo, y diciendo cuáles son esos motivos por los cuales no se podría ni comparecer esas personas ni entregarse esa documentación. Pero si no yo creo que no hay ningún obstáculo para que se pueda entregar y comparecer.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Una propuesta a la Mesa, y es en el sentido de que se conteste a la carta, se conteste a este comunicado reiterando la petición de comparecencia y si no comparecen, entonces los Grupos Parlamentarios tomaremos las medidas que creamos más oportunas. Pero que se conteste y se solicite de nuevo la comparecencia y además con carácter de urgencia.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Pero yo matizaría más. Yo pondría como cuestión previa que los Diputados que componen esta Comisión de Economía y Hacienda no están dispuestos a continuar haciendo preguntas al Consejo de Gobierno, a sus Altos Cargos, mientras este tema no quede de una forma favorable subsanado. Porque aquí yo creo que más que una cuestión legal hay una cuestión moral o ética o de sentido común. Y no hay ninguna disposición legal que pueda ir en contra del sentido común.

Si nosotros estamos en esta Cámara sometiendo a aprobación avales, políticas concretas que afectan a estas empresas no puede sustraerse a esta

Comisión y a los Diputados que estamos en ella información suficiente para tomar juicio. Por lo tanto, esta es una cuestión que yo creo que tiene que ser previa a la continuación. No se puede decir mándenme información, y estemos esperando aquí cartas de este tipo que nos lleven diez días.

Yo creo que esto es tan grave, yo así lo entiendo, que esta es una cuestión previa a poder continuar aquí en esta Comisión haciendo preguntas sobre estos temas. Porque si a unas cosas pueden comparecer y a otras no, nosotros no estamos dispuestos a hacer el juego a esa política. Tienen que comparecer en todo aquello que se solicite, más cuando ha sido un acuerdo de la Mesa. Y si el acuerdo es de la Mesa, quiere decir que es el acuerdo de todos los Grupos que están representados en la Cámara.

Yo creo que aquí nos sentimos, o nos debemos sentir humillados todos los Grupos Políticos. No solo los de la oposición, sino todos aquellos que han considerado oportuno pedir la información, que es toda la Cámara.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, Sr. Presidente. Nosotros sí que creemos diferenciar, en todo caso, los acuerdos de los Grupos y de la propia Comisión, con la posibilidad de que puedan existir otras personas con legitimación activa, como pueden ser el Consejo de Gobierno, que entendiéndose que por encima de los acuerdos tuviesen que hacer algún tipo de consideración jurídica. Si la tienen que hacer es de observar y, en su caso, si así se estima oportuno, desde un planteamiento jurídico, rechazar por nuestra parte. Pero a mi me parece muy bien que el Consejo de Gobierno, por supuesto, por encima de los acuerdos que nosotros adoptemos, nuestra soberanía llega allí donde llega el marco donde otros pueden controlarnos también legalmente o hacer observaciones legales. A mi, desde ese punto de vista, me parece bien que si alguien tiene alguna consideración jurídica que hacer, como ha hecho el Consejo de Gobierno, que la haga. Otra cosa es que nosotros lo reiteremos y además si lo estimamos también oportuno, desde el punto de vista jurídico, digamos que sus argumentos no nos son válidos.

Y, en segundo lugar, entiendo que, en todo caso, nuestra labor es trabajar como parlamentarios y creo que trabajamos en el doble sentido. Por un lado, si hay que rechazar eso jurídicamente, rechazándolo. Y, por otro lado,

confirmando la labor a la que hemos sido aquí convocados hoy por la mañana, que es la comparecencia de otro Consejero. Yo creo que se pueden realizar las dos labores, la actitud de enfocar ese escrito, y si es menester rechazarlo, y, al mismo tiempo, la de continuar las comparecencias puesto que nuestra obligación es, entiendo yo, esa, en el doble sentido, y creo que no son incompatibles.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, hay dos propuestas. La propuesta del Sr. Revilla, que es suspender las comparecencias, y la propuesta que hace el Sr. Palacio que es de reiterar al Consejo de Gobierno la delegación que tiene en base a lo que regula el artículo 42 del Reglamento y el acuerdo tomado por la propia Mesa de la Comisión, en la cual, además, hubo unanimidad, como era lógico.

Lo que se hace por parte del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, que pienso que es una actitud personal, no lo hace el Consejo de Gobierno, no hace un alegato jurídico, hace una disculpa. Una disculpa no reglamentaria, por otra parte. Porque no es aquí donde tenía que haberla dirigido sino a la Mesa de la Asamblea Regional.

Yo, como Presidente de la Mesa, lo que sí quiero es manifestar, en primer lugar, mi total disconformidad por la actitud. Y pasar a votar, si ustedes lo desean, por turno, pero si no sería volver a exigir, en base a lo que dispone el Reglamento, la comparecencia y la documentación que hemos pedido. Pues de momento, continuar o no continuar, depende lo que los Grupos Parlamentarios consideren oportuno. En estos momentos se demuestra su malestar con la actitud de desobediencia desde hace dos días por parte de los miembros de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.

Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: ... (no se oye)

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Entonces, si todos los Grupos hacemos un escrito dirigiendo nuestra protesta y reiterándonos en la necesidad que tienen de comparecer ante esta Comisión, antes de los presupuestos, antes de las enmiendas, que era lo natural, pues tendrá que ser después de presentar las enmiendas.

Entonces, sin más, pasamos a, ¿votamos esto o...?. Sí, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Desde luego, nosotros no estamos dispuestos a continuar haciendo preguntas en temas que a ellos les apetece contestar mientras no se conteste a cosas que están previas en el orden del día.

Aquí hay una clara obstrucción a la labor parlamentaria. Esto tenía prioridad sobre esta Comisión, y nosotros pensamos que hay que hacer aquí una presión para que reconsideren esto y en la medida en que no se reconsidere o que no vengan primero los que estaban convocados, como tenían que haber venido en su día y con la documentación, no se puede continuar haciendo preguntas sobre temas que a ellos les interesen.

Por tanto nosotros, desde luego, no vamos a permanecer aquí en esta Comisión haciendo preguntas a la sección 8.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Grupo Parlamentario Socialista. Sr. Ambrosio.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: ...(no se oye) y mostrar nuestra sorpresa por el hecho de esta respuesta que la consideramos absolutamente improcedente y fuera de lugar.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Yo quiero hacer dos matizaciones. Primero, el orden del día de hoy por la mañana, la comparecencia del Consejero de Cultura. Luego no había previamente un punto de comparecencia. Es decir, la comparecencia del Consejero y su equipo, y después, me parece, el Consejero de Obras Públicas. Luego ese es el orden del día de hoy.

El decir que previamente se ha introducido en el orden del día este escrito, me parece correcto, y, lógicamente, tomar unos acuerdos sobre este escrito. Ahora, lo que sí que está claro es que el Grupo Popular permanecerá durante esa comparecencia, hará las preguntas que estime oportunas a los que tienen que comparecer y cumplirá, lógicamente, el orden del día. Porque si no yo lo que creo es que ahí estamos nosotros también entrando en una labor, dice

el Sr. Revilla, de presión. Yo creo que la presión son los argumentos, no la presión de decir ahora me voy, ahora me voy, y dejamos aquí...

Yo creo que una manera ...(no se entiende) seguir trabajando hoy en esta Consejería que hoy ha comparecido para explicar absolutamente todo lo que se refiere a su Consejería y después a otro conjunto de personas y en otro conjunto de situaciones tomamos el otro acuerdo que es que comparezcan y nos traigan los documentos. Yo creo que la mejor manera de presionar es seguir trabajando y al mismo tiempo requerir a los que no han comparecido para que comparezcan. Yo creo que no son actitudes incompatibles y yo creo que no hay porque realizar ningún tipo de presión como si tuviésemos que ir a la huelga o tuviésemos que ir a otro tipo de actitud. Yo creo que son las dos compatibles perfectamente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Orizaola

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: El Grupo Socialista solicitaría cinco minutos de receso y de tranquilidad para examinar esta cuestión y tomar una decisión conjunta.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Se suspende la sesión durante cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos).

(Se reanuda la sesión a las once horas cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Reanudamos la sesión. Tiene la palabra el Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Ha servido este período de tiempo de reflexión para, precisamente, como decía yo en mi primera

intervención, conocer exactamente la postura del Consejero remitente de este escrito y de la propia reflexión que él nos ha hecho viene la propia apreciación del contenido de la documentación que, ni más ni menos, lo que dice es que el presupuesto, es decir, se refiere a la Ley de Finanzas diciendo que aquellos documentos que deben de ir añadidos al presupuesto como documento formal, y lo que dicen es que si no están añadidos estos documentos, balances y demás de estas empresas al presupuesto, es porque la Ley de Finanzas no lo exige. Lo cual no quiere decir que el Consejo de Gobierno no esté en disposición, por un lado, de que comparezcan estas personas, y que además presenten aquél conjunto de documentos que sea menester en función de la trascendencia presupuestaria que esos documentos tengan, en función también de aquellas partidas que figuren referentes a estas empresas en el proyecto de ley de presupuestos.

Y la verdad es que el documento, cuando lo lee uno, en función de esa interpretación, es lo que dice. Que, por un lado, la Ley de Finanzas tiene un artículo que dice exactamente aquello que tiene que contener el documento presupuesto. Y, por otro lado, dice que no se tiene que presentar eso en el presupuesto como tal documento. Pero por otro lado ha quedado la aclaración, el Grupo Popular además, en ese sentido, traslada, de que sí, de que comparecerán esas personas y se acompañará esa documentación que sea pertinente para ser conocida por los Sres. Diputados tal como ha sido otros años.

Y, por otro lado, nosotros solicitamos que se continuase o que se iniciase la comparecencia de los miembros de la Consejería de Cultura, del equipo de Gobierno de la Consejería de Cultura. Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Bedoya. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere intervenir?. Sí, Sr. Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, Sr. Presidente. Entonces, bueno, parece que habría una rectificación, de alguna manera, de este escrito, pues en el sentido de que antes de llegar a las comparecencias de los Directores Generales que han sido convocados, sí tendremos la información contable y financiera a estas empresas que se citan.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. Yo creo que aquí no se ha cambiado nada, ni hay que esperar a nada, ni hay que estar detrás de la esquina a ver si hay o no hay que traer papel.

Tenemos un documento que ha surgido, independientemente de la tramitación normal de trabajo en Comisión, cómo ha funcionado la Comisión durante todos estos años que hemos estado aquí reunidos, y no ha habido ningún cambio, simplemente es una aclaración que hace el Consejero en su responsabilidad de elaborador último de presupuestos, donde hay algunas críticas que le han llegado....(no se entiende) y dice que no. Simplemente que él cree que ha cumplido con la legislación vigente a nivel finanzas y que ha aportado el documento que la Ley de Finanzas le exige.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Dada esta nueva interpretación del Grupo Popular, entonces el Grupo Socialista exige la presentación por escrito de las afirmaciones que ha realizado el Consejero de Economía, no dándose por satisfecho simplemente con la expresión oral de esa intención.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: También aclarar una cosa. Nosotros nunca hemos dicho que los presupuestos no eran incompletos. Nosotros lo que hemos pedido es una documentación, además de los presupuestos, que la ha pedido la Mesa, que la ha pedido la Mesa de la Comisión.

Por lo tanto, esto no es que nosotros digamos que los presupuestos están mal confeccionados porque no traen la documentación contable estas empresas, no. Hemos pedido esa documentación, y nosotros consideramos que es previa a esa documentación a seguir en comparencias, porque esto está en el mismo orden del día anterior y porque además hay una partida hoy de esta sección.

Por lo tanto, que por escrito se nos diga, no es que por escrito....(no se entiende). Es decir, ahí va la documentación y un tal día nos presentamos, cuanto antes. Y mientras eso no suceda nosotros, vamos, el Partido

Regionalista, no quiere seguir haciendo preguntas sobre una sección donde hay una partida concreta que habla de estas empresas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Hay dos cuestiones. La primera es que se ha solicitado la comparecencia de los representantes de esas empresas, y esa comparecencia no se ha realizado. Y la segunda, que tienen que aportar una documentación.

Nuestra postura es que esa comparecencia debe de realizarse y tienen que aportar la documentación, previamente a que se apruebe y se hagan preguntas con respecto a financiaciones que afectan a estas propias empresas.

Entonces el Consejo de Gobierno tiene que manifestarse en el sentido, si van a comparecer ¿cómo van a comparecer?, si van a aportar la documentación ¿cuándo van a aportar esa documentación?. Antes de aprobar los presupuestos, lógicamente. Y sería, incluso, útil que eso se realizase antes de que se cerrase el plazo de presentación de enmiendas. Eso ya difícilmente va a ser posible, pero así debía de ser.

Por lo tanto, que el Consejo de Gobierno se exprese en el sentido de que cuándo van a comparecer y que cuándo van a aportar la documentación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Mi Grupo se reitera en que el orden del día de hoy para el que estamos aquí convocados. Decir ahora que no se puede preguntar, por ejemplo, a qué se refieren 45 millones para excavaciones arqueológicas, porque todavía no se ha producido la comparecencia, que además se ha hecho, de los representantes de una sociedad ...(no se entiende). Me parece bien, por un lado, que se exija que comparezcan los representantes de las sociedades regionales, pero yo no se en qué es óbice mezclar la situación de CANTUR o SODERCAN, que me parece muy bien que la conozcamos los Sres. Diputados, con relación a que al mismo tiempo podamos seguir trabajando en lo que estamos nosotros obligados como Diputados Regionales, en este caso. Conocer a fondo el presupuesto para poder realizar la enmiendas, o no realizarlas o incluso, sencillamente tener una información.

Entonces creo que separemos las dos cosas, la reiteración de que comparezcan estas personas y de que aporten una serie de documentación, que creo que está en la voluntad de todos los Grupos y que en el fondo tampoco es contradictorio con ello este manuscrito del Consejero de Economía, que lo único que va referido a que hay un artículo de la Ley de Finanzas que dice exactamente qué documentos tiene que contener el proyecto de ley que se presenta de presupuestos. Y, por otro lado, yo entiendo que puede producirse la comparecencia a la que estaban convocadas unas personas, y hacer las preguntas pertinentes, sabiendo que luego van a comparecer otros señores para preguntarles sobre aquellas partidas.

Yo creo que la lógica, desde ese punto de vista, va por ahí. Creo que ahora levantarnos de aquí y decir: bueno, como no han venido estos, los que han venido que se vayan a casa y que vuelvan otro día. Me parece que tampoco es, bueno, no voy a decir la palabra, pero me parece que no es normal. Es decir, que tampoco va de acuerdo con el sentido común que antes decía el Sr. Revilla que tiene que ...(no se entiende), por encima de lo que pueda decir o no la norma jurídica. Yo creo que el sentido común nos debe de decir que en estos momentos hagamos las preguntas que estimemos convenientes a estas personas, y después, por cierto, está CANTUR en esta Consejería, sí señor. Pero como al señor de CANTUR le hemos dicho que comparezca en otro momento y no ha comparecido, habrá que decirle, comparezca usted y cuando venga, en ese momento, leemos las preguntas de CANTUR. Además, en el caso concreto de CANTUR, sí que compareció, pero como no habían comparecido otros le dijeron pues tampoco usted nos sirve. Y, en consecuencia, creo que estamos, yo creo...

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): CANTUR, el Director General vino, pero lo que se pidió era que previamente a la comparecencia entregara la documentación para poder intervenir con fundamentos mejor argumentados. Eso fue el tema de CANTUR. Y hay una interpretación que se puede dar a este escrito que es que el Consejero dice que no considera necesario adjuntar en los presupuestos la documentación que aquí se señala. Sin embargo, es una interpretación que se puede sacar de la carta, pero también se puede sacar otra interpretación, y cada Grupo, evidentemente, es libre.

Entonces, se pueden hacer dos cosas. Suspender la sesión o continuar en vista que el Consejero admite, digamos que sin nada, la posibilidad de.....(no se le entiende nada).

EL SR. REVILLA ROIZ: Está claro que nosotros lo que queremos es comparecencia con documentación. No se diga aquí que es que le hemos mandado irse. Claro, naturalmente, porque yo no tengo nada que preguntar, yo no tengo que preguntar nada a un señor que no tengo previamente los datos.

Luego, el sentido común. Bueno, el sentido común diría que todas las comparecencias tendrían que haber acabado por lo menos 48 horas antes del final del período de presentación de enmiendas. El sentido común no es que esta tarde haya una comparecencia de Obras Públicas y que ahora, por la mañana, cuando y hemos tenido que hacer las enmiendas ayer a máquina, comparezca.

Y, entonces, la información de CANTUR, la información de SOGARCA, la información de SODERCAN, la información de todas estas empresas que tienen partidas presupuestarias es previa a la presentación de enmiendas, porque si no, no hay una información. O sea, eso dice el sentido común.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Nada más quiero decirle al Sr. Revilla que no se lo que dice el sentido común, pero la realidad dice que en Junta de Portavoces dijo que las comparecencias tenían que ser con posterioridad a la presentación de enmiendas.

EL SR. REVILLA ROIZ: No, no, no.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Un momento, Sres. Diputados. Se fijó un calendario, que se fijó cuando se puso, en base a los presupuestos, y tenemos un tiempo para las comparecencias. Desgraciadamente....(no se le entiende) con el suficiente tiempo para poder ir estudiando el presupuesto más tranquilamente, pues hacer un poco vía de urgencia....(no se entiende).

El Sr. Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Yo quería decir que hay unas afirmaciones del

portavoz, en este caso el Grupo Popular, del Sr. Roberto Bedoya, que no comparto.

En el caso de CANTUR, efectivamente, su Director General compareció, Sr. Bedoya, compareció él con un ...(no se entiende) blanco y un bolígrafo en el bolsillo y nosotros ni(no se entiende).

De verdad, de verdad, que el sentido común indica que así es imposible que ni yo pregunte ni que él responda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Diputado, un momento. Si es para otra cosa puede seguir, lo de CANTUR quedó claro. Si es otro tema, sí.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: De esta comunicación del Consejero de Economía, desde luego, su lectura estricta no nos indica, ni por asomo, que se nos vaya a dar ningún tipo de documentación.

Si el Sr. Consejero de Economía rectifica y dice que sí a pesar de que según su interpretación de la Ley de Finanzas no sea necesaria. Creo que una mínima cortesía parlamentaria obligaría su presencia inmediata aquí, pedir disculpas a la Comisión, y decir Sres. de la Comisión, Sres. del Grupo Popular, del Grupo Socialista y del Grupo Regionalista, evidentemente ustedes van a tener acceso a la información solicitada, económica y financiera, de SODERCAN, de GEMACASA, de CANTUR y de SOGARCA, y no creo que sea ninguna broma lo que digo.

Frente a esto se nos dice, el portavoz Popular dice, si, hemos hablado con él y nos dice que no, que la interpretación que hay que dar... Yo creo que cualquier persona que lea el segundo párrafo diga aquí no va a haber ningún tipo de información.

Y, ante esta postura, el Grupo Socialista demanda por cuarto año consecutivo las informaciones económicas y financieras de las empresas aquí señaladas, porque a continuación entraremos en el tema de CANTUR y por mucha buena voluntad que tenga el Sr. Consejero....(no se oye).

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Martínez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Sr. Presidente. Yo lo que pienso es que aquí hemos venido convocados por un orden del día que no hacía para nada referencia ni a SODERCAN, ni a CANTUR, ni a nada. Dice: comparecencia del Consejero de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social, ante la Comisión correspondiente.

Esta es la citación que hay. Y yo me pregunto, si esa es la citación ¿por qué no se hace cumplir el orden del día?. Lo otro será posterior, anterior o lo que sea, y se exigirán responsabilidades, pero la comparecencia se ha citado así. Yo creo que el Presidente debe hacer cumplir el orden del día que tenemos para hoy.

Si hay exigencias de matices, si hay que traer aquí al responsable en otra fecha, pues que venga, si yo no me voy a oponer a ello, pero hoy la comparecencia es esa, creo yo, así entiendo yo en el orden del día que está hecha.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Martínez.

El artículo 64 del Reglamento prevé la posibilidad de modificar el orden del día e iniciar la Comisión, según se ha modificado el orden del día, introduciendo un punto previo. Entonces estamos en ese punto previo, que es el escrito presentado por el señor Consejero. Estamos en el primer punto del orden del día, que está modificado.

Entonces, mientras este punto no quede, a entender de la Mesa, razonablemente y sin problemas, resuelto, pues consideramos que debemos terminar con el primer punto del orden del día.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo quería contestar al señor Martínez para decirle que él, lógicamente, ha venido convocado por un orden del día. Pero es que nosotros estamos en más órdenes del día, no en este. Hemos tenido otros órdenes el día que se han cumplido, anteriores a éste.

Nosotros estamos deliberando que, habiéndose incumplido un orden del día anterior, donde también se nos ha hecho venir, para que nos contestaran unas

cosas, donde se ha incumplido la entrega de documentos y la posibilidad de preguntar, decimos: o se soluciona este tema previo o no seguimos, sobre todo a la vista de esta carta. Ese es el tema.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Señor Presidente:

Mi Grupo Parlamentario, que coincide con lo que acaba de manifestar el portavoz regionalista, en el sentido de que en anteriores comparecencias, en anteriores convocatorias se han incumplido o ha sido imposible cumplir el orden del día, porque quienes comparecían no comparecían conforme al Reglamento, se va a retirar de la Comisión hasta que no se cumplan los anteriores órdenes del día y se rectifique esta comunicación del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, que es absolutamente impertinente, ilegal, por antirreglamentaria; no anticonstitucional, evidentemente, pero ilegal y antirreglamentaria.

No tiene sentido intentar recabar información de otras Consejerías cuando en las anteriores, y de acuerdo con un criterio del Consejo de Gobierno, nada menos que de quien hace y es reponsable de los Presupuestos, se comunica que no tenemos derecho a información.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor González Bedoya.

Pasamos al segundo punto del orden del día, con las comparecencia de los Consejeros de Cultura y Obras Públicas y altos cargos de sus Consejerías.

Suspendemos momentáneamente la sesión hasta que entren los altos cargos.

(Se suspende la sesión a las once horas veinticinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Reanudamos la sesión con la comparecencia del señor Consejero de Cultura y de los señores Sañudo, Parra,

Berruezo, Martínez y Sellers ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

El objetivo que tiene la comparecencia es clarificar el contenido presupuestario de esta Consejería.

La metodología que hemos venido siguiendo es que el señor Consejero pueda hacer una introducción previa, trazando las grandes líneas del contenido del presupuesto de la Sección 8 y, posteriormente, los Grupos Parlamentarios pasarían a un turno de preguntas, para tratar de esclarecer aquellas partidas de las que consideren ellos necesaria una mayor información.

Sin más, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías:

En primer lugar, voy a hacer una exposición de la Sección 8 de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte y Bienestar Social, que incluye en su gestión todas las actividades relacionadas con el turismo, aunque no figure en su denominación oficial y asciende, para el ejercicio de 1987, a 4.573.320.000 pesetas, con la siguiente distribución total y porcentual por programas.

Comenzamos con el programa 211-12 "servicios e instalaciones de tiempo libre", con un total de 47.600.000 pesetas, lo que supone el 1,04 por ciento.

El 211.13 "servicios sociales, toxicomanías y minusválidos", que tiene un total de 270.995.000 pesetas y supone el 5.92 por ciento del presupuesto.

El 211.14 "prestaciones de asistencia social", 1.375.100.000 pesetas, que es el 30,06 por ciento.

El 351.30 "Dirección y Servicios Generales", sin personal, son 38 millones, que corresponde al 0,85 por ciento del presupuesto.

El programa 351.30 "Dirección y Servicios Generales", con personal, 932.239.000 pesetas, que corresponde al 20,38 por ciento del presupuesto.

El 321.22 "educación, fomento y desarrollo educativo", 85 millones de pesetas, y corresponde al 1,86 por ciento del presupuesto.

El programa 352.31 "centros culturales", 801.210.000 pesetas, que corresponde al 17,5 por ciento del presupuesto.

El programa 353.32 "libros, bibliotecas y publicaciones", son 33.870.000 pesetas, y corresponde al 0,74 por ciento del presupuesto.

El programa 354.33 "prestaciones de servicios a la juventud", 88.450.000 pesetas, que corresponde al 1,93 por ciento del presupuesto.

El programa 354.34 "creación artística y gestión de la animación cultural", 107.050.000 pesetas, que corresponde al 2,34 por ciento del presupuesto.

El programa 355.35 "instalaciones deportivas", 356.350.000 pesetas, que corresponde al 7,79 por ciento del presupuesto.

El programa 355.36 "acción deportiva escolar", 24.380.000 pesetas, que corresponde al 0,5 por ciento del presupuesto.

El programa 355.37 "desarrollo de la actividad deportiva", son 67.586.000 pesetas, lo que corresponde al 1,47 por ciento.

El programa 356.38 "patrimonio cultural, arquitectónico, arqueológico y artístico", son 89.970.000 pesetas, que corresponde al 1,96 por ciento.

El programa 641.68 "infraestructura turística" son 162.700.000 pesetas, y corresponde al 3,55 por ciento del presupuesto.

Por último, el programa 641.69 "comercialización y promoción turística", 91.800.000 pesetas y corresponde al 2 por ciento del presupuesto de la Consejería.

Las cifras expuestas, y sobre todo los porcentajes obtenidos por la aplicación de las mismas, sólo deben ser consideradas como meramente informativas y de carácter estadístico, ya que si comparamos los porcentajes

obtenidos los que ante esta Comisión se exponían en el pasado ejercicio, al explicar a sus Señorías los presupuestos de esta Consejería, éstos aparecen profundamente distorsionados, porque aparece justificada por el 30 por ciento que aparece en el programa 211.14 de la Acción Regional de Bienestar Social, que en sus capítulos 2 y 4 supone casi un tercio del presupuesto total de esta Consejería.

Si sus Señorías quieren comparar estos presupuestos con los que explicábamos en nuestra anterior comparecencia, deben de extraer de los actuales los gastos de la Dirección Regional de Bienestar Social y Turismo y los que origina el personal de la Consejería, que aparece en un programa único, y todo ello nos daría el siguiente resultado, con un gasto real considerado de 1.692.886.000 pesetas.

El programa 351.30 "Dirección y Servicios Generales", supone el 2,29 por ciento del presupuesto, frente al 5,98 por ciento que suponía en el ejercicio de 1986.

Baja también, del 9,33 por ciento al 5,02 por ciento el programa 321.22 "educación", al no contemplarse ninguna cantidad en el Fondo de Compensación, competencias del Estado para construcción de centros escolares.

Aumenta porcentualmente el programa 352.31 "centros culturales", que pase del 35 por ciento al 47 por ciento, debido a la continuidad de la ejecución del Teatro de Festivales, una obra de la que todos debemos sentirnos orgullosos, y a las previsiones de inicio de otras instalaciones reflejadas en presupuestos.

También aumenta porcentualmente el programa 355.35 "instalaciones deportivas", que pase del 18 por ciento al 21 por ciento, así como el que se refiere a "desarrollo de la actividad deportiva", programa 355.37, que pasa del 1,83 por ciento de 1986, al 4 por ciento en el 87.

Constituyendo éstas las incidencias porcentuales más significativas que aparecen en estos presupuestos.

Los gastos previstos por capítulos, son los siguientes:

- El capítulo 1 "gastos de personal", son 932.239.000 pesetas, lo que supone el 20,38 por ciento. Es decir, que subimos con respecto al año 86, puesto que el año 86 fue el 18,75 por ciento.
- El capítulo 2 "compra de bienes corrientes y servicios", en el año 87 es el 23,17 por ciento y en el año 86 fue el 8,19 por ciento. Luego daremos la explicación de este aumento presupuestario en este capítulo 2, lo mismo que en el 4.
- El capítulo 4 "transferencias corrientes", 1.030.675.000 pesetas, que pasamos al 22,53 por ciento, mientras que el año 86 fue el 10,36 por ciento.
- El capítulo 6 "inversiones reales", de 1.110.200.000 pesetas, 24 por ciento del presupuesto, mientras que el año pasado fue el 52,76 por ciento.
- El capítulo 7 "transferencias de capital", que aparecen 440.400.000 pesetas, abarca el 9,63 por ciento, prácticamente igual que el año pasado que fue el 9,92 por ciento del presupuesto.

Nuevamente, Señorías, debemos eliminar, como factor corrector, el capítulo de personal y lo de los capítulos 2 y 4, los gastos correspondientes a la Dirección Regional de Bienestar Social, ya que distorsionan la realidad de los porcentajes, siempre comparativamente hablando con el año 86.

Realizada esta operación, aparecen los siguientes datos: cantidad total aplicada, con las deducciones expuestas: son 1.869.326.000 pesetas, que corresponden:

- Capítulo 2, 198.311.000 pesetas, lo que supone el 10,61 por ciento, mientras que en el año 86 fue el 8,19 por ciento. Por lo tanto, hemos aumentado un 2 por ciento y no lo que figura en los presupuestos con la totalidad con Bienestar Social, lo que subiría a un 23 por ciento.
- Con respecto al capítulo 4, aparecen 300.965.000 pesetas, es decir, un 16,10 por ciento. Con Bienestar Social sería el 22 por ciento. El año pasado fue el 10,36 por ciento. Luego veremos el por qué de este capítulo 4, estos cuatro puntos de subida con respecto al año pasado.

- El capítulo 6, que se considera el programa inversionista, es de 1.011.700.000 pesetas, que es el 54,12 por ciento del presupuesto, cuando el año pasado fue el 52 por ciento. Aquí aumentamos en inversiones un 2 por ciento con respecto al año pasado.
- En el capítulo 7 también hay una subida. Pasamos de 358.200.000 pesetas, lo que supone el 19,17 por ciento del presupuesto, mientras que el año pasado fue el 9,92 por ciento del presupuesto.

Si sumamos las cantidades y porcentajes asignados en los capítulos 6 y 7, todos ellos para inversiones, por uno y otro concepto, nos vamos del 64 por ciento del 86 al 74 por ciento. Es decir, subimos 10 puntos en el año 87, aunque habría que realizar la corrección exigida del capítulo 1, que se incluía en el 86 y no se hace en el 87, al estar incluida la totalidad del capítulo primero en un sólo programa, por agilidad presupuestaria.

Todo ello, Señorías, deben considerarlo como una explicación generalizada y global de nuestro presupuesto, que, entendemos, requiere una más detallada explicación por programas, e incluso por conceptos, cuando su cuantía así lo requiera, sin perjuicio de las aclaraciones que posteriormente puedan requerir sus Señorías.

Comenzamos con la Dirección Regional de Cultura y Educación.

Programa 321.22 "educación, fomento y desarrollo educativo".

A este programa, a pesar de no estar transferidas las competencias, se destinan 85.100.000 pesetas, todos ellos de fondos propios de la Diputación Regional de Cantabria.

Ochenta y cuatro millones del programa se destinan a transferencias corrientes, bien a organismos autónomos administrativos, o bien a familias e instituciones sin fines de lucro.

Las partidas más importantes van dirigidas a la Universidad a Distancia, al nuevo convenio firmado con la Universidad, que va a reportar importantes ventajas para Cantabria. Es importante este convenio que se ha firmado con la

Universidad, puesto que hasta ahora la Universidad funcionaba con la Diputación en convenios sectoriales con las distintas Consejerías, mientras que hemos logrado que este año se canalicen, mediante un convenio general, esta partida con la Universidad.

También, además de la Universidad, está el Conservatorio de Música de la Diputación Regional de Cantabria, y a los dos Centros de Estudios Sociales, Santander y Torrelavega. Hasta ahora aparecía en nuestros presupuestos sólo el Centro de Estudios Sociales de Torrelavega, pero este año se incluyó el de Estudios Sociales de Santander, en un convenio tripartito entre la Universidad, los Centros Sociales de Torrelavega y Santander y también la Diputación.

Dentro de este mismo capítulo, hay 1.500.000 pesetas destinado a subvencionar a las Aulas de la Tercera Edad, y 1.000.000 de pesetas destinado a concesión de becas y ayudas. Esta concesión de becas y ayudas es algo que ya hemos iniciado el año pasado, precisamente con unas becas que fueron dedicadas al lenguaje autóctono y en el que fue designado un tribunal universitario y de enseñanza media a la hora de distribuir estas becas. Este año queremos que se dediquen estas becas a estudios etnográficos, sobre todo, y que la Universidad será quien gestione y sea el Tribunal el que conceda estas becas a los posgraduados.

Programa 351.30 "Dirección y Servicios Generales."

En este programa, concebido como el de apoyo al Consejero, que es Secretaría General Técnica, Direcciones Regionales, se destinan en capítulo 2 y 4, 38.920.000 pesetas.

En este programa, en su capítulo 2, se encuentran centralizados los pagos de una gran parte de los servicios de la Consejería, como son: reparación, conservación, material de oficina, prensa, revistas, publicaciones, periódicos, libros y otras publicaciones, energía eléctrica, combustible, teléfono, postales, etc.

Vamos a deternernos en dos conceptos, que, imaginamos, son de interés especial para sus Señorías.

Hablamos del concepto 220.3, que son "libros y otras publicaciones". No se aplica, en modo alguno, para adquisición de libros para Consejero y altos cargos, como se ha venido rumoreando en algunos sectores de la oposición, sino que se destina, casi íntegramente, a la publicación de la revista "Cantabria Sport", al anuario deportivo de la Dirección Regional de juventud y deporte, al libro de opciones de racionalizar la EGB, en colaboración con la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, al resumen anual de actividades de la Consejería y, excepcionalmente, a subvencionar alguna publicación que se considere de interés para la Comunidad Autónoma y que no se haya publicado a través de la Institución Cultural Cantabria. Recientemente hemos publicado, precisamente con D. Benito Madariaga, "Crónicas regionalismo en Cantabria", el que tuve el gusto de enviar a sus Señorías.

El concepto 226.2 "publicidad y propaganda", al que se destinan 8.000.000 de pesetas, dedicados específicamente a apoyar, bien directamente o a través de las transferencias de crédito, las insuficiencias que, en su caso, puedan producirse en las diversas actividades propias, que a lo largo del ejercicio se programan y realizan por la Consejería o en colaboración con ayuntamientos u otras entidades sin fines de lucro, de carácter cultural, deportivo, turístico, etc. En definitiva, un concepto previsto para apoyo a las Direcciones Regionales.

Los 6.000.000 de pesetas previstos en el capítulo 4 están destinados para subvenciones a corporaciones locales y entidades para la realización de actividades de carácter cultural, educativa, deportivo-turístico, etc. Así se han distribuido durante el ejercicio de 1986.

En este programa se encuentra contemplado todo el capítulo de personal, con 932.239.000 pesetas.

Pasamos al programa 352.31 "Centros culturales".

Este es un programa importante por encontrarse centralizado en él las inversiones reales más sobresalientes de la Consejería y que asciende a un total de 801.210.000 pesetas, con los que se pretende ir dotando a nuestra Comunidad Autónoma de nuevas instalaciones de carácter cultural, entre las que debemos destacar el Teatro de Festivales, el Conservatorio de Música, el Museo Marítimo y otras instalaciones culturales dentro del programa del V Centenario

de la unidad de España, en el que se continúa colaborando con los ayuntamientos de Laredo, Santoña, Reinosa y Torrelavega.

Se podrá observar que el subprograma 352.31.1, y en su concepto 632.3, aparecen figurados 70 millones de pesetas para el inicio de la segunda fase del Teatro de Festivales, ya que es firme deseo de esta Consejería acometer durante el presente ejercicio, y simultáneamente con las obras que se están realizando, dicha fase, que comprende la sala menor, con una capacidad de 500 o 600 plazas, y el acceso al Auditorium o Teatro de Festivales por la calle Gamazo. Todo ello se encuentra en fase de elaboración de proyecto, que antes de final de mes creemos que tengamos ese proyecto en nuestras manos, puesto que el arquitecto, señor Sáez de Oiza, así nos lo ha prometido.

El concepto 632.4 "Centros culturales", constituye una partida abierta en nuestro deseo de acometer las obras de un gran centro cultural, en el que ubicaríamos, prioritariamente, el Conservatorio de Música y la Biblioteca pública, proyecto para el que, inevitablemente, necesitamos de la colaboración económica del Gobierno Central.

Yo quiero decir a este respecto, que precisamente en la política cultural, publicación del Ministerio de Cultura para los años 1982 a 1986, en la página 99, en su apartado 6, se habla que para Santander habrá una Biblioteca, cuyo presupuesto asciende a 273 millones en el año 88. Para ello, hemos estado haciendo gestiones con el Ministerio de Cultura, para firmar un convenio con el Ministerio de Cultura y hacer real este proyecto a partir del año 87 y que sea este gran centro cultural donde vaya el Conservatorio y vaya la Biblioteca. Estamos a espera de un segundo contacto con el Ministerio de Cultura, pero tenemos muy buenas impresiones de los primeros contactos que hemos tenido.

En el capítulo 2 de este programa se configuran los gastos de bienes corrientes y servicios para las Casas de Cultura, Museos y Archivos dependientes de esta Consejería.

Pasamos al programa 353.32 "libros, biblioteca y publicaciones".

Este programa se divide, a su vez, en dos subprogramas, que pasamos a comentar.

El subprograma 353.32.1 se dedica a la Institución Cultural Cantabria. En él solamente aparece el capítulo 2 de "gastos corrientes y servicios", con unas partidas muy ajustadas, y donde solo cabe destacar los 15 millones del concepto 220.3, destinados a las publicaciones realizadas por la Institución Cultural Cantabria.

El otro subprograma el 353.32.2 de "bibliotecas". En el capítulo 2 de este subprograma, lo que cabe destacar son los 8 millones de pesetas en el concepto 220.3 "libros y otras publicaciones", cantidad destinada a la adquisición de lotes fundacionales de libros para las bibliotecas públicas municipales que se creen. También hay 1.500.000 pesetas en el concepto 220.1 "mobiliario y enseres", para la adquisición de mobiliario de las bibliotecas de nueva creación.

En el capítulo 4, destinado a subvenciones, figura 1.675.000 pesetas, destinadas a aportaciones para transferencias corrientes, consistentes en colaborar con empresas o instituciones en la edición de libros que son considerados de interés para Cantabria.

Finalmente, en el capítulo 7, las 450.000 pesetas, que se destinan a pequeñas "subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro", para la adquisición de fondos bibliográficos.

Pasamos al programa 354.34 "creación artística y gestión de animación cultural".

En este programa nos encontramos con 107.050.000 pesetas, que corresponden al capítulo 2, 17.050.000 pesetas; los 15.000.000 que están en el concepto 226 "publicidad y propaganda" y que se destinan a "Culturabria", ya conocido por sus Señorías, y que se realiza en colaboración con los ayuntamientos de la región. El resto del capítulo son partidas mínimas, destinadas a material de oficina, estudios y trabajos técnicos realizados por otras empresas, así como las dietas de los funcionarios que llevan a cabo esta organización.

En el capítulo 4 figuran 90.000.000, y en él las partidas más fuertes van destinadas a subvencionar el Festival Internacional de Santander, con 65 millones de pesetas. Como habrán podido advertir sus Señorías, es una partida de 15 millones, precisamente para los déficit que veníamos sufriendo a los

largos de estos años, que el Festival Internacional tiene un déficit y que tenemos que asumir, y la manera de asumirlo es poniéndolo en nuestros presupuestos. ¿Por qué lo ponemos?. Precisamente para que no tenga dificultades presupuestarias a la hora de recibir el Festival Internacional este dinero. A las Corporaciones Locales para sus actividades culturales, 9.000.000 de pesetas; a familias e instituciones sin fines de lucro, 6.000.000 de pesetas; a empresas privadas, 2.500.000 pesetas. En este caso concreto, con dicha cantidad se realizan las jornadas de Teatro. Y al Ateneo de Santander y a la Comisión del V Centenario, 2.000.000 de pesetas a cada uno.

En este capítulo aparece el concepto 487, con una subvención al Colegio de Abogados para la realización de cursos de prácticas jurídicas, que, entendemos, estaría mejor ubicado en el programa 321.22 de "educación". Digo esto, porque este compromiso se hizo después de haber sido firmado el convenio con la Universidad, y al ser un convenio tripartito entre la Universidad de Cantabria, el Colegio de Abogados y la Diputación, se hizo con posterioridad al convenio de la Universidad. De ahí que entonces apareció, fue un error, en este capítulo, cuando debió de aparecer en "educación" que es su sitio. Nosotros entendemos que los Grupos Parlamentarios pueden enmendarlo, si así lo creen conveniente.

Programa 356.38 "Patrimonio cultural, arquitectónico, arqueológico y artístico".

A este programa se destinan 89.970.000 pesetas, y de éstos 2.970.000 pesetas se destinan al capítulo 2, con gastos muy bajos en todos los conceptos. Cabe destacar el 227, donde existe 1.500.000 pesetas destinados a "estudios y trabajos técnicos realizados por otras empresas", concepto imprescindible en un programa como el de patrimonio artístico.

En el capítulo 4, el concepto más destacado es el 461, con 8.000.000 de pesetas, destinados a ayudar a ayuntamientos que tienen conjuntos históricos-artísticos, para la redacción de planes especiales de protección.

En esta misma Asamblea, precisamente, ha habido siempre el problema de esos trece conjuntos históricos-artísticos que tienen los ayuntamientos y que carecen de una normativa legal. Nosotros, precisamente, en los presupuestos del año pasado ya hemos puesto una partida y de ahí que ya ayuntamientos, como

Potes, Santillana del Mar y el de Santander, que se está iniciando ya, se está tratando de hacer la normativa para estos conjuntos históricos-artísticos". Yo creo que es una necesidad real y que esta Consejería quiere acometer con esta pequeña aportación.

Este año se ha incluido en los Presupuestos un nuevo concepto, que es el 481, para subvencionar obras menores en edificios de interés, aunque no estén declarados bien de interés cultural, porque pensamos que es importante ayudar a familias e instituciones sin fines de lucro a mantener aquellos edificios que aunque no tengan un valor extraordinario que justifiquen su declaración como bien de interés cultural, sin embargo tienen una calidad artística o histórica suficiente como para que se ayude a su conservación.

Por último y dentro de este programa, está el capítulo 6, con 75 millones, donde se incluye el concepto 632, con 60 millones de pesetas, para obras de restauración y conservación del patrimonio arquitectónico y artístico. Evidentemente, esta es la cantidad mayor, ya que el riquísimo patrimonio que Cantabria posee necesita una cantidad importante para su conservación. De todas formas, desde esta Consejería creemos todavía que es insuficiente.

En este año 1987, se ha desglosado del concepto anterior las excavaciones arqueológicas, pues era importante que el tema de yacimientos y excavaciones apareciese con su propio presupuesto, desgajado del concepto de "restauración y conservación", incluso por propia agilidad de gestión.

Por último, aparece en este capítulo 6 un nuevo concepto, que es el 632.3, denominado "inventario arquitectónico y artístico de Cantabria", con 3 millones de pesetas. A lo largo de otras comparecencias de esta Consejería, he visto el sentir de la mayoría de los Grupos Parlamentarios en que existiese esta partida para acometer este inventario tan necesario, ya que la variedad y riqueza y pluralidad que tenemos de patrimonio, así lo exige.

La confección del inventario artístico de Cantabria era una necesidad perentoria de esta región, imprescindible para conocer y así proteger toda la riqueza artística que poseemos. Y con esta cantidad se inicia dicho inventario, que según el programa previsto se desarrollará a lo largo de tres o cuatro anualidades, hasta su total confección. Estamos, en este sentido, en contacto con la Universidad de Cantabria para este inventario.

Pasamos a la Dirección Regional de Juventud y Deporte.

Programa 354-33, "Prestación de Servicios a la juventud"

Figura un presupuesto para instalaciones juveniles con 78.750.000 pesetas, que se desglosan de la manera siguiente:

El capítulo 2, "Bienes corrientes y servicios" dotado con 48.750.000 pesetas, viene a cubrir la partida más importante en este capítulo, y el artículo más sobresaliente es el que corresponde a "suministros" con una dotación de 31.450.000 pesetas, debido a que en el mismo se integran los productos alimenticios para estas instalaciones, tanto fijas como a temporada, así como energía eléctrica, combustible, teléfono, actividades, limpieza, etc., con lo que se entiende suficientemente razonado este capítulo.

Capítulo 4 "Subvenciones y Transferencias corrientes", al que se destinan 7 millones. Para el "Consejo Regional de la Juventud" se dotan 2 millones. Para "subvenciones para actividades y asociaciones juveniles" 5 millones, a los que podemos añadir 2.700.000 pesetas que figuran en el capítulo 7 de este mismo programa.

Yo quisiera añadir, también, que este programa de 2 millones al Consejo de la Juventud, entendemos también que es insuficiente, aunque comparativamente hablando con otros departamentos de otras Comunidades Autónomas estamos en algunos casos por encima y en otras igual. Y le estamos ayudando también de una manera indirecta pagando la renta del local, así como el teléfono, la luz, etc., y el mobiliario para este edificio.

El capítulo 6 "Inversiones". Figuran 30 millones de pesetas, con los que se procederá a remodelación de reformas de campamentos, albergues y residencias. Aunque la cantidad es baja, habrá que acoplar las necesidades a las cifras reales. Aunque también tengo que hablar de las necesidades más importantes que tenemos, que es la residencia de Polanco y que vamos a intentar, por todos los medios, el solucionar ese problema.

El programa 355-35.- Instalaciones Deportivas. Se desglosa por capítulos:

Capítulo 2, "Gastos en bienes corrientes y servicios", figuran 1.350.000 pesetas y contempla la reparación y conservación de mobiliario y enseres, así como todo lo concerniente al pequeño material y suministros.

El Capítulo 6, "Inversiones Reales". Asciende a 190 millones de pesetas que serán destinados a la construcción de instalaciones deportivas, siguiendo los criterios establecidos y conducentes a la creación de una infraestructura adecuada a las necesidades que en este terreno existen. El programa se encuentra elaborado y será presentado para su aprobación definitiva, si procede, una vez conocido la cifra real que se destine a la inversión.

El Capítulo 7.- Figuran 165 millones, de los que 15 millones van destinados a la Universidad de Santander, con la finalidad de colaborar con esta Institución para poder dotarla de unas instalaciones dignas que permitan el colectivo universitario a la práctica de la actividad deportiva y de la que tan necesitados están.

Tengo que decir al respecto de esta partida de 15 millones que está incluida en el convenio que hemos firmado con la Universidad. Era una necesidad real la que tenía la Universidad de Cantabria y queremos participar con ella al 50% precisamente en esta instalación deportiva que va a dar con las necesidades de más de 8.000 jóvenes que tenemos en nuestra Universidad.

Aunque en este capítulo, y ahora viene, precisamente, un tema polémico, que ha salido en los medios de comunicación, pero en el que nos responsabilizamos en la parte que nos corresponde, es el capítulo donde se contemplan 150 millones para las obras de la construcción de los nuevos campos de sport del Sardinero.

Debemos señalar que se debe a un error interpretativo, puesto que en el anteproyecto de esta Consejería figuraban 75 millones, anteproyecto que tengo aquí en mi poder y que obra para que Sus Señorías lo puedan contemplar, donde aparece la partida de 75 millones de pesetas.

(Les muestra el anteproyecto).

Este fue el anteproyecto que ha enviado la Consejería de Hacienda con fecha anterior. Error que después, parece ser, que con un escrito que el

Consejero de Hacienda envió a Sus Señorías para que tuvieran conocimiento de ello.

No obstante, quiero decir que existe un acuerdo del Consejo de Gobierno, con anterioridad a la presentación de los presupuestos, donde se indicaba el compromiso de los 150 millones del año 86, 75 millones en el año 87, y 75 millones en el año 88. Aparece en un acuerdo del Consejo de Gobierno.

Y por ese dicho error pretendemos sea corregido a través de los cauces reglamentarios oportunos.

En cuanto al criterio seguido para esta consignación sigue siendo válida la exposición anterior para que nuestra región, nuestro primer equipo, cuente con unas instalaciones dignas, acordes con las necesidades regulares, sin excluir algún tipo de convenio de utilización para otras actividades deportivas y culturales.

De aceptarse la enmienda, de la que tenemos información, los 75 millones que se detraen de este concepto pasarán a instalaciones deportivas a Ayuntamientos y a obras del programa del V Centenario de la Unidad de España.

Pasan estos dos programas, entendemos, en primer lugar, a instalaciones deportivas de Ayuntamientos porque pertenece al capítulo 7, y al programa del V Centenario de la Unidad de España porque es un programa que nosotros veíamos corto. El año pasado hemos tenido muchísimas peticiones por parte de los Ayuntamientos para participar en este programa y allí entendíamos que debiéramos incluirlo en este programa del V Centenario.

Pasamos al programa 355-36.- Acción Deportiva Escolar.

Este programa desarrolla los juegos escolares en sus diferentes categorías, en toda Cantabria, corriendo con todos los gastos que origina su competición, pretendiendo la promoción del deporte en los Centros de Enseñanza, tanto públicos como privados. También los Centros de Iniciativa en técnicas deportivas, cuyo fin es la promoción del deporte en un período mínimo de cuatro años para aquellos jóvenes más capacitados, y las Escuelas deportivas como Centros de Especialización, todo ello con las colaboraciones de las Asociaciones de padres y los Municipios.

La cantidad de 10.380.000 pesetas se destinan al capítulo 2, de los cuales el 13%, 13,5%, será destinado a "gastos de bienes corrientes y servicios", y la dotación más importante, el 86,5%, es decir, 9 millones, va dirigida a gastos que supone la acción deportiva escolar, como son, por ejemplo, los juegos escolares de Cantabria.

Hay 14.000.000 de pesetas en el capítulo 4, de los cuales 57,5%, 8 millones, irán destinados a los "Centros de Iniciación Técnico-Deportiva y Escuelas de Formación Deportiva". Y el resto, es decir, el 42,5%, 6 millones de pesetas, será destinado a los "Centros de Enseñanza y a Asociaciones de padres" para ayuda a la enseñanza y promoción de la práctica del deporte y para la dotación de material mínimo para la misma.

Pasamos al programa 355-37.- Desarrollo de la actividad deportiva.

Programa en el que aparecen 54 millones. Se destinan a este programa que pretende impulsar el desarrollo deportivo de nuestra región. Por ello aparecen en el mismo unos conceptos como ayudas al remo, a ciclismo y a deporte base, que no figuraban en años anteriores, así como la potenciación de los cursos de esquí en Brañavieja y la Escuela de deportes náuticos que pretendemos acercar a todas las clases sociales.

Mediante una enmienda del Grupo Popular, pretendemos que la Asamblea modifique este capítulo para realizar una mejor redistribución de los medios de acuerdo con las necesidades del deporte base, Federaciones, Asociaciones Deportivas, etc., así como de acontecimientos de tipo nacional e internacional siempre contando con la cantidad total propuesta que son los 54 millones de pesetas.

Pasamos a la Dirección Regional de Turismo.

Programa 641-68. Infraestructura Turística.

Este programa tiene como objetivo el conseguir que la infraestructura de la oferta turística en nuestra región pueda irse desarrollando y adaptando a la intensidad y diversificación que una creciente demanda viene esperando del destino turístico de Cantabria.

El núcleo central del mismo es el capítulo 7, "transferencias corrientes", con 150 millones de pesetas, en el que destacan las partidas consignadas para la Sociedad Anónima CANTUR, con 70 millones de pesetas.

Esta Consejería quiere hacer constar ante esta Comisión que en modo alguno se pretende restar ninguno de los documentos que esta Sociedad tiene. Entendemos que CANTUR presentará toda la documentación que exija esta Comisión de Economía y Hacienda, y que, por supuesto, con muchísimo gusto, estará a disposición de Sus Señorías.

De esta forma proseguirá el plan de reforma y mejora de sus instalaciones, tanto hosteleras como de recreo. Y la destinada a la subsidiación de intereses de préstamos dentro de los convenios para el apoyo a las pequeñas y medianas empresas, que tienen en el sector turístico uno de los mayores beneficiarios. La necesidad de atención de los compromisos ya adquiridos en años anteriores y los previstos para el actual ejercicio, que suponen 53 millones de pesetas.

Una nueva y destacada vertiente que se inicia en el año 87 es la de la instalación de una infraestructura tan necesaria como es la del Servicio aéreo entre nuestra región y uno de los más importantes núcleos emisores de turismo del extranjero como es Gran Bretaña. Esto se contempla en el concepto 775, al que se destinan 17 millones de pesetas.

Continúan, al igual que ejercicios anteriores, las partidas destinadas a las subvenciones para la creación de albergues en casas de labranza con una dotación de 6.000.000 de pesetas y para el fomento de hoteles en casonas, con 4 millones de pesetas, que tanto están contribuyendo a la creación de una red de alojamiento, fundamentalmente en las zonas del interior que unen a su calidad una localización de viviendas de alto valor histórico o tradicional.

Entendemos que este programa es insuficiente y lamentamos el no poder tener una partida superior a la hora de repartir este presupuesto entre todas las Consejerías, como es lógico.

En el capítulo de Inversiones destaca la partida destinada a la "realización de proyectos de interés turístico", por un importe de 1 millón de pesetas, figurando, asimismo, pequeñas dotaciones para los locales de la

Dirección de Turismo, que tras largos años de abandono se encuentran en un estado lamentable.

Dentro del capítulo 2º, junto a las partidas para financiar los gastos corrientes de reparación, material, suministros y dietas inherentes a la labor administrativa, se encuentran consignadas una para el arrendamiento de los locales de la Oficina de Turismo de Santillana del Mar y el almacén de la Dirección por una cantidad de 1 millón de pesetas. Y otra que, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de setiembre de 1985, estableció la convocatoria de premios y concursos de fotografía turística, periodismo, centros de iniciativas turísticas, gastronomía y medallas al mérito turístico.

El programa 641-49.- Comercialización y promoción turística.

Para la consecución de los fines perseguidos en el ámbito de la política turística regional, indisolublemente unida a la dotación de su infraestructura, debe ir la programación de los esfuerzos y actuaciones que conduzcan a generar una corriente cada vez más numerosa de consumidores de tales servicios. Así, en el mercado turístico actual, la promoción y comercialización de una imagen como la de Cantabria se hace cada vez más necesaria y exige la presencia continuada y cualificada en los lugares y formas más diversas.

El capítulo 2º de este programa, el concepto 266.4, una dotación de 1.400.000 pesetas, se destina para el establecimiento de un acuerdo de cooperación para la promoción turística en Alemania, país de obligada captación de turistas en la actualidad. 32 millones alcanzan las subvenciones presupuestadas para apoyar todas las actividades tendentes a la promoción turística realizadas por entidades públicas o privadas, destacando entre ellas 15 millones asignados al Patronato Regional de Turismo. Otros destinatarios son los Ayuntamientos, con 5 millones de pesetas; los Centros de Iniciativas Turísticas, con un millón; empresas privadas, con una dotación de 3 millones de pesetas; a los centros de enseñanza y concesión de becas por un valor de 5.300.000, con destino al fomento de congresos de la región.

Es importante que desde que esta Consejería se hizo cargo de la Dirección de Turismo, quisimos impregnarla de sentido educativo. Quisimos que Cantabria, en su infraestructura turística, tuviese unos profesionales realmente

preparados. De ahí que nosotros, en este programa concreto, queremos dotar de unos buenos profesionales turísticos de Cantabria. Y de ahí que incentivemos las enseñanzas turísticas, así como becas para este fin.

En el capítulo de inversiones se encuentran consignadas las actuaciones propias de la Diputación Regional en el ámbito de la promoción, que suman 53.500.000 pesetas, y que se articulan en tres ejes importantes.

El primero que es el de ferias y bolsas de turismo, concepto 667.1. Se incrementará notablemente la calidad de nuestra presencia en los Certámenes, a los que tradicionalmente se viene acudiendo. Y, además, está prevista la asistencia a otros nuevos en el extranjero, y la partida asciende a 15 millones de pesetas.

Publicaciones, que es el segundo eje. Publicaciones y campañas promocionales, concepto 669.1. La elección del necesario material publicitario y la realización de una gran campaña en los medios de comunicación nacionales, constituyen los principales proyectos de este concepto para el que se han presupuestado 35 millones de pesetas.

Existe otro tercer eje que es el de viajes a Cantabria, concepto 669.2. La promoción de nuestra región exige la presencia y atenciones subsiguientes de numerosos periodistas y profesionales del sector que tras un más perfecto conocimiento puedan posteriormente contribuir a la difusión de nuestros atractivos en toda la suerte de lugares, y para ello se ha dotado una cantidad de 3.500.000 pesetas.

Y, finalmente, se ha conseguido 4 millones de pesetas en el concepto 781, para el establecimiento de conciertos con otras instituciones que establezcan acciones de comercialización de nuestros productos turísticos.

Pasamos a la Dirección Regional de Bienestar Social.

Programa 211-12.- Servicios e Instalaciones de Tiempo Libre.

Todos los créditos presupuestarios encuadrados en este programa están dirigidos a la financiación de los costes de funcionamiento de la Residencia Marcano, y de distintas obras de acondicionamiento a llevar a cabo en la

misma. Se prevé atender a más de 11.000 personas, con un total de 75.000 estancias, alojamientos y manutención.

Como conceptos más importantes a destacar figuran los siguientes:

Capítulo 2. De los 43.100.000 pesetas presupuestados destacan: los 26 millones destinados al suministro de productos alimenticios, 4.500.000 pesetas destinados a combustible, 3.700.000 a energía eléctrica, 2.650.000 a otros suministros, como son productos de limpieza, vajilla, utensilios de cocina, etc., 1.300.000 pesetas para obras de reparación menor del edificio, 1.200.000 pesetas para conservación, reparación de maquinaria, incluido el contrato de mantenimiento, ascensores, calderas, extintores, etc..

Capítulo 6. Del total de 4.500.000 pesetas, 2.800.000 pesetas van destinados a proyectos de obras de acondicionamiento de la cocina, plantas, línea de autoservicio, etc.; y 1.000.000 a adquisición de mobiliario y enseres, equipo de megafonía, secadora industrial, que era una necesidad real.

Programa 211-13.- Servicios Sociales, Toxicomanías y Minusválidos.

Subprograma 211-13.1.- Servicios Sociales.

Este es un programa orientado fundamentalmente a todo lo referente a la gestión de los 18 Centros de Servicios Sociales especializados propios. Es decir, 5 Residencias Infanto-juveniles, 5 Guarderías-Escuelas infantiles, 5 Unidades familiares, Casa Acogida de mujeres embarazadas, Casa Acogida a mujeres, un Club de ancianos y un comedor escolar.

Así mismo se incluyen en el mismo partidas destinadas a obras de acondicionamiento y a una mínima adquisición de mobiliario para todos estos centros.

Por último, se incluye la subvención a distintas instituciones sin afán de lucro, para desarrollar tres programas sectoriales concretos. Vamos a desglosarlo por capítulos.

Capítulo 2.- Del total de los 120.895.000 pesetas hay que destacar 105.500.000 que figuran en el concepto de Suministros, fundamentalmente los

53.800.000 pesetas de productos alimenticios; 20.500.000 pesetas de otros Suministros, como son productos de limpieza, menaje de cocina y otras adquisiciones. Y los 7 millones de las cuatro unidades familiares y de las Casas de Acogida a la mujer. También figuran 2 millones para obras de reparación y conservación. Otros 2 para reparación de maquinaria, así como 1 millón para alquiler de locales, pisos de unidades familiares y Casa de Acogida.

En el concepto 226.9 "otros gastos diversos", se incluye, con un presupuesto de 2.150.000 pesetas, gastos diversos de difícil encaje en los otros conceptos, tales como gastos de las colonias, en los campamentos, excursiones, gratificaciones, propinas a menores, etc., etc.

Hay que hacer constar que en total se atiende en nuestros centros a 1.360 personas, entre niños, jóvenes, mujeres y ancianos.

Capítulo 4.- Se trata de subvencionar tres programas concretos. Uno destinado a minorías étnicas, que se realiza a través de la Asociación Gitana de Cantabria, para el funcionamiento de sus actividades y programas. Otro destinado al programa de ayudas a domicilio dirigido a ancianos, enfermos crónicos y minusválidos, que lleva a cabo mediante acción concertada con Cáritas Diocesana, y que próximamente se incluirá en esa concertación la Cruz Roja española, o Cruz Roja de Cantabria, perdón.

El último programa, de talleres ocupacionales juveniles, está centrado, el taller juvenil "...(no se entiende)...", de Laredo, en su tercer año de actividad, en concierto con el Ayuntamiento de dicha localidad y una asociación juvenil llamada "Reciclón". Se intenta ampliar la actividad de otro taller juvenil en el presente año.

Capítulo 6.- Figura una partida de 8 millones de pesetas para proyectos de obra de reforma, fundamentalmente, a llevar a cabo en la Residencia San José de Cajo, y en la Guardería de Castro Urdiales. Y otra de 2 millones para equipamientos.

Pasamos al subprograma 211.13.2.- Toxicomanías.

Todo este subprograma está dirigido a financiar el plan regional de toxicomanías, triplicando la cantidad asignada en 1.986.

Desglose por capítulos:

Capítulo 2.- Este capítulo, que supone 6.100.000, sólo hay que destacar, dejando fuera el resto de conceptos, que plasma partidas para el funcionamiento del equipo coordinador del plan, 5.000.000 de pesetas, destinados a conciertos con comunidades terapéuticas para el pago de instancias concertadas.

Capítulo 4.- Se destinan 20 millones. Para subvencionar a corporaciones locales 2 millones; a movimientos asociativos de toxicómanos o de familias de toxicómanos 6 millones; y a Cruz Roja un total de 12 millones de pesetas para desarrollar el convenio firmado para cubrir la fase de asistencia a los toxicómanos, que, como saben, llevamos a cabo en Santander, Torrelavega, Laredo y posteriormente en Castro Urdiales.

Capítulo 6.- 6 millones de pesetas que figuran en este capítulo son para abonar a gastos de personal, en concreto el coordinador del plan de asistencia social, y también un asistente social.

Capítulo 7.- Se destina una partida de 2 millones para subvenciones destinadas a inversiones realizadas en programas de toxicomanías por instituciones sin fin de lucro.

Pasamos al programa 211.13.3.- Plan Regional de atención al minusválido.

En Comisión, en la Comisión de Bienestar Social, lo mismo que el Plan de Toxicomanías, allí expusimos detalladamente.

Como queda bien claro, el enunciado del subprograma, todas las cantidades englobadas en el mismo van dirigidas a financiar diferentes aspectos del plan.

Desglose por capítulos:

Capítulo 2.- Figura en este capítulo una partida de 50 millones de pesetas, destinada a cubrir los costes que se producen por las estancias concertadas con centros y unidades de atención a minusválidos.

Capítulo 4.- Partida única destinada a subvencionar, con 40 millones de pesetas, a la Asociación Montañesa Pro Subnormales, AMPROS, para el mantenimiento de alguno de sus centros y servicios, tales como el Centro Especial de Empleo, Talleres, Centro Ocupacional, Residencia de adultos y Residencia laboral.

Programa 211.14.- Prestaciones de Asistencia Social.

Este programa, el más importante en cuanto a su cuantía económica, con una dotación de 1.375.100.000 pesetas, engloba todas las prestaciones de tipo económico, no de servicios en sí, que reciben tanto individuos y familias, por un lado, como corporaciones locales e instituciones, asociaciones, centros y servicios, que, sin un afán de lucro, desarrollan programas dentro del amplio campo de la acción social.

Vamos a desglosarlo por capítulos:

Capítulo 2.- De un total de 641.400.000 pesetas, 638 millones se destinan al capítulo de estancias concertadas. El resto se destina a financiar los gastos de funcionamiento de las dependencias de esta Dirección Regional. Y en cuanto al concepto de estancias concertadas figuran las siguientes cantidades:

- Psiquiátricos, 270 millones de pesetas. Se atiende a 6 centros psiquiátricos y a 420 personas.
- Asilos, 49.500.000 pesetas, con 6 asilos y residencias de ancianos concertadas y un total de 130 personas.
- Escuelas infantiles, Guarderías, 7 millones. Se atiende a 9 guarderías y un total de 65 niños.
- Centros de Atención al menor, 30.500.000 pesetas. Se atiende a 5 residencias, unidades familiares y colegios y 375 niños y jóvenes.
- Fundación "Marqués de Valdecilla", 281 millones. Con este crédito la Fundación puede hacer frente a los gastos producidos por los servicios que gestionan el Centro de Educación Especial y el Centro Psiquiátrico, ambos en Parayas, al Geriátrico de Bárcena de Carriedo, y los costes de personal del Jardín de Infancia.

Capítulo 4.- En primer lugar figura una partida destinada a subvencionar a Corporaciones Locales, que mediante el concierto mantienen y gestionan unidades básicas de acción social, las UBAS, que ya explicamos cuando hablamos en Comisión que existe una partida de 8 millones de pesetas. En este momento funcionan ya 6 UBAS, con un presupuesto de 6.360.000 pesetas. Y para el presente año se pretende potenciar estas unidades. Estos son convenios que la Diputación Regional de Cantabria, y concretamente la Dirección Regional de Bienestar Social, ha venido efectuando con distintos ayuntamientos donde la Diputación Regional de Cantabria abarca del presupuesto el 75%, y el 25% para los ayuntamientos.

Creo que es una necesidad real de Cantabria la asistente social. Esta figura de asistente social es algo importante. Estamos en conversaciones, precisamente, con la Universidad de Cantabria para preparar estos asistentes sociales, para preparar también animadores culturales y animadores deportivos. Es algo importante que deben tener los ayuntamientos esa asistencia, debe la Diputación Regional de Cantabria incentivarla.

En cuanto a subvencionar familias e instituciones hay que hacer las siguientes aclaraciones.

Pensiones de ancianos y enfermos incapacitados para todo tipo de trabajos, 575 millones, para un promedio de 3.000 beneficiarios al mes, que cobran 14 pagas de 15.000 pesetas.

Ayudas sociales a familias, 22 millones, para 160 familias que cobran cantidades periódicas de cuantía variable, según su situación socio-económica mediante nómina mensual.

Subvención de guarderías laborales, 15 millones. Esta es una partida finalista, no encuadrada en el coste efectivo de los servicios, al igual que la de las pensiones asistenciales que se debe destinar a subvencionar a las tres únicas guarderías laborales registradas como tales en Cantabria.

Beneficencia de urgencia, ayudas sociales, 700.000 pesetas. Partida destinada a disponer de un pequeño fondo anual para poder cubrir necesidades urgentes que requieren un abono inmediato y que no pueden esperar a cobrarse a través de la nómina mensual de ayudas sociales a familias.

Subvención a instituciones, 33 millones. Partida también, en cierto sentido, finalista, aún cuando este año se distribuyen las subvenciones de acuerdo con una convocatoria anual pública.

Capítulo siete. También aquí la misma partida de subvención a instituciones, con 20 millones de pesetas, pero esta vez destinada a subvencionar costes de inversión realizados por las mismas.

Por último, hay un concepto titulado "subvención al programa de infraestructura de asilos", con una dotación de sesenta millones de pesetas. Fundamentalmente esta subvención va destinada a las obras de construcción y de reforma, que están llevando a cabo en las residencias de ancianos de San Pedro, de Astillero, Felix Las Cuevas, de Potes, y el Asilo-Hospital, de Comillas.

Con esta información de estas cuatro Direcciones Regionales, creo que damos esta intervención mía por terminada. Estoy a disposición de sus Señorías, así como todo el equipo, a las preguntas que estimen oportunas.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, señor Consejero, por su amplia y documentada información.

Pasamos al turno de preguntas. Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

En nombre del Grupo Popular agradecer al señor Consejero la exposición detallada de todos los conceptos del conjunto de programas que abarca su Consejería, y dado lo pormenorizado de la exposición, nosotros como Grupo Popular el agradecimiento ya no solamente por ser el Grupo Popular a un Consejero del Gobierno que sustenta, sino porque realmente, como dice la Presidencia, haciendo comparecencias así casi se evitan las preguntas, sea del Gobierno o de la oposición, y agradeciéndole la comparecencia decir que nosotros no tenemos en este caso ninguna pregunta que realizar, dado el carácter de la información suministrada.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar agradecer el detallado y exhaustivo conocimiento para esta Comisión de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Bienestar Social, y a todo el equipo que le acompaña en estos momentos al señor Consejero.

Quisiera hacer algunas preguntas, que tendrían un matiz evidentemente aclaratorio. Por ejemplo, yo no sé si he escuchado bien la exhaustiva declaración hecha por el señor Consejero. En el subprograma 211-13-1, servicios sociales, "indemnizaciones por razón de servicio", en la partida segunda, "asistencia técnica", 1.100.000 pesetas, ¿a qué obedece este concepto?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente.

La partida esa corresponde a personal, Dirección de Bienestar Social.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Pero, ¿son costes de personal?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Tiene la palabra el Sr. Sañudo Silva.

EL SR. SAÑUDO SILVA: Señor Presidente:

Esta partida engloba el importe total de los desplazamientos que realice todo el personal de la Dirección Regional de Bienestar Social, dado que es el concepto con el que se le conoce el personal de asistentes sociales, psicólogos y demás.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: En el programa 211-13, subprograma 211-13-2, "toxicomanías", he creído entender en el concepto 629, ¿en este programa de toxicomanías se incluyen también, es de 6 millones de pesetas, los gastos del coordinador del Plan Regional de Toxicomanías?. ¿A qué obedece esta partida?. ¿Cómo no está englobada en el capítulo 2 y está englobada en el capítulo 6?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sañudo.

EL SR. SAÑUDO SILVA: Gracias, señor Presidente.

Dentro de este capítulo seis del programa de toxicomanías lo que se engloba son contratos laborales de trabajo, realizados contra partida de capítulo seis, donde se incluye la retribución del coordinador regional de toxicomanías, el asistente social que le asiste y un auxiliar administrativo, que está pendiente de contratación. Son contratos laborales.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: En el programa 2211-14 "prestaciones de asistencia social", capítulo siete, concepto 782, "subvención programas infraestructura de asilos". Mi pregunta es: ¿no hay ninguna subvención para el Asilo Hospital de Torrelavega en esta partida de 60 millones?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sañudo.

EL SR. SAÑUDO SILVA: Es una partida globalizada, donde no se menciona ningún asilo en concreto. Las cantidades destinadas y recogidas en este concepto están destinadas a subvencionar las obras de construcción, reforma o ampliación de asilos de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Hemos citado las que concretamente están ahora y hay petición de subvención. Queremos ayudar al asilo de Torrelavega, incluso estamos ya en conversaciones con ellos, pero no está concretada la cantidad.

De ahí que yo no haya citado el Asilo de Torrelavega, sino con aquellos que hay una concreción con ellos.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: En el programa 321-22 "educación, fomento y desarrollo educativo", en el concepto 415, "seminarios de estudios sociales", ¿esta partida de 10 millones de pesetas es al 50% entre los dos seminarios de estudios sociales que existen en Cantabria?

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente.

Efectivamente, al cincuenta por ciento.

EL SR. MONTES GONZALEZ: En el programa 352-31 "centros culturales", observo que en el capítulo 6, "inversiones reales", existe en el concepto 632.1 una partida de 349 millones, para el Teatro de Festivales. A continuación, en el subprograma 352-31-3, también en el concepto 632.1, viene una partida presupuestaria de 115 millones de pesetas, también en inversiones reales. Mi pregunta es ¿por qué el desglose de estos 115 millones, de los 349 que habíamos hablado en el concepto 632?

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente:

La cantidad primera es la aportación de la Diputación, y la de 115 millones es aportación del INAEM, precisamente lo ponemos ahí, en los presupuestos. Es la que aporta el Instituto Nacional de Artes Escénicas, que es lo que significan esas siglas.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: En el programa 354-34, en el concepto 487, mi pregunta es a qué se debe esta subvención al Colegio de Abogados para cursos de práctica jurídica, teniendo en cuenta la totalidad de Colegios Profesionales que existen en Cantabria. Cómo es que nada más que existe una partida presupuestaria de ayuda al Colegio de Abogados y no se tiene en cuenta a otros Colegios Profesionales, que también sufren una gran demanda, y existe una gran necesidad de dinero para potenciar estos Colegios Profesionales.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Esto es un convenio que está firmado entre este Colegio, la Universidad y la Diputación, y a propuesta de la Universidad. Nosotros hemos firmado un convenio general con la Universidad, y otros Colegios Profesionales pueden hacer lo mismo. Es decir, no ha habido esta iniciativa ni por parte de la Universidad ni por parte de ellos, de ahí el que no se haya incluido. Esta Diputación y esta Consejería está abierta a cualquier convenio con cada uno de estos Colegios Profesionales.

Yo quisiera añadir algo más. La práctica de la abogacía necesita también de esta escuela, pero ésta, lo mismo que la Medicina, exigen de estas escuelas más que otras profesiones.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Señor Presidente:

No tengo más preguntas que hacer.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, Sr. Montes.

Muchas gracias, de nuevo, señor Consejero, y a los miembros de la Consejería, por su comparecencia.

Levantamos la sesión hasta esta tarde a las cuatro y media, con la comparecencia de la Consejería de Obras Públicas.

(Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos).

(Se reanuda la sesión a las dieciseis horas y cuarenta y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Buenas tardes.

Comenzamos la reunión de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuestos, con la comparecencia del señor Consejero D. Angel Arozamena, D. Fermín Madrazo Revilla, D. Juan Manuel Badolato y D. Eduardo de la Mora.

En primer lugar, queremos agradecer a todos ellos la comparecencia ante la Comisión, y si desean hacer alguna introducción previa de los presupuestos, o sin más pasamos al turno de preguntas de los diferentes portavoces.

El señor Consejero tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Si al señor Presidente le parece, podemos pasar ya al turno de preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno de preguntas. Sr. Linares, tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

La primera con respecto al programa 331-23-3, "vivienda rural", concepto 781, "subvenciones a conceder para mejora de la vivienda rural", 5 millones de

pesetas. Quisiera saber cuál es la causa de que sea tan escasa esa consignación.

El concepto 822, "préstamos y anticipos concedidos a medio y largo plazo", 25 millones. Tanto la primera como la segunda me parecen que son escasas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Probablemente el señor diputado tiene en cuenta que en el año anterior en el concepto de préstamos la partida fue de 120 millones de pesetas, que ahora ha bajado a 25. En el concepto de subvenciones había sido el doble de la actual.

Desgraciadamente, las disponibilidades crediticias de la Consejería de Obras Públicas, con exclusión del capítulo 1, solamente alcanzan 4.969 millones de pesetas, ha supuesto un incremento respecto al año pasado de solamente el 7%, que nos ha impedido el poder destinar nuestras posibilidades de una manera que pudiésemos satisfacer sobradamente todas las necesidades.

Las demandas de los municipios, evidentemente, sobrepasan bastante estas cantidades que hemos puesto, pero han sido las necesidades presupuestarias las que nos han impedido poner una cantidad superior.

De todas formas, en el presupuesto de la vivienda rural, refiriéndome a lo del año pasado, hicimos una labor muy importante, con lo cual dimos satisfacción a una gran parte de las necesidades de la región. Una labor tan importante que en préstamos y anticipos, en el remanente del ejercicio fueron 3 millones, y el presupuesto del 86 que, como he indicado antes, eran 120 millones de pesetas, se pudieron conceder préstamos por valor de 123 millones de pesetas. Esto se reveló insuficiente y hubo un transvase de subvenciones, con lo cual el año pasado dispusimos de un presupuesto de 126 millones de pesetas.

Este año, tiene razón el señor diputado, no hemos podido dedicar a esta actividad más de 25 millones de pesetas en préstamos y cinco millones en subvención para la mejora de la vivienda rural.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Badolato, si quiere decir alguna cosa.

EL SR. BADOLATO GONZALEZ: Yo lo único que puedo decir es que en este momento tenemos fiscalizado todo el importe, menos 3 millones de anticipos y dos millones de subvenciones, que tenemos 149 peticiones pendientes de financiar y que se prevén unas necesidades para el año 86 ... (no se entiende). Quiere decirse que ni siquiera las peticiones del año 86 vamos a poder atender. Del 87 hay 87 peticiones, por un importe de unos 50 millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

En el programa 331-24, subprograma 331-24-1, "actuaciones en materia de vivienda", Fondo de Compensación Interterritorial, concepto 632, "edificios y otras construcciones", aparece para la promoción pública de la vivienda 130 millones de pesetas.

En el subprograma siguiente, 331-24-2, "actuaciones en materia de vivienda", en el mismo concepto, 632, subconcepto 1, "construcción", aparecen 618 millones de pesetas.

Entiendo que la primera consignación, de 130 millones, sea dinero directamente aportado por el Fondo de Compensación Interterritorial, mientras que los 618 millones pudieran entenderse de aportación directa de la propia Consejería.

La pregunta es si tiene alguna relación con el apartado de ingresos, en el artículo 72, "organismos autónomos administrativos". Es decir, en los ingresos del presupuesto aparecen diversas cantidades de subvenciones de IPPV, en total son 334 millones de pesetas. El año pasado eran 552 millones, ¿a qué se debe esa baja tan grande del año pasado a este?, ¿cómo se justifica la propuesta de este año, de estos 618, por parte del Gobierno, y 130 por parte del Instituto de la Vivienda?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Voy a contestar a una primera parte, y luego el Sr. Madrazo concretará las razones del Fondo de Compensación Interterritorial.

En efecto, este año en Promoción Pública de la Vivienda, procedente del Fondo de Compensación Interterritorial, solamente se han podido destinar a viviendas 130 millones de pesetas, cuando el año pasado habían sido 345.

Este año, en la parte de las actuaciones ordinarias para Promoción Pública de la Vivienda, las cifras son 633 millones de pesetas, cuando el año pasado han sido 50 millones de pesetas más. Como he dicho antes, la misma razón, es un incremento el conjunto de la Consejería de solamente el 7%, de manera que hemos tenido que reajustar y ser muy cautos en el reparto de los presupuestos por esta razón. Ahora el hecho de que haya una cantidad tan pequeña procedente del Fondo de Compensación Interterritorial, si me permite, lo va a explicar el Sr. Madrazo, que dirá las razones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Madrazo.

EL SR. MADRAZO REVILLA: Dentro del Fondo de Compensación Interterritorial, la Consejería tenía en marcha una serie de actuaciones, tanto en materia de carreteras regionales como en el Grupo de Puertos, Obras Hidráulicas, en Promoción de la Vivienda y en Transportes. Estas inversiones puestas en marcha contaban con una anualidad para 1987, ya aprobada, de 1.139 millones de pesetas, pero hacia el mes de septiembre, en unas reuniones que hubo en Madrid de todas las comunidades autónomas, se llegó a un acuerdo de reducir el Fondo de Compensación Interterritorial, que en lo que respecta a la Consejería nuestra quedó reducido a 789 millones de pesetas, con lo cual se nos produjo un déficit de 350 millones, que ha habido que cubrir con fondos propios de la Diputación, y eso ha afectado a la Promoción Pública de la Vivienda en 143 millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Madrazo.

Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Programa 331-24, "promoción pública de vivienda", subprograma 331-24-2, capítulo 7, concepto 781, "a familias e instituciones

sin fines de lucro, subvenciones para rehabilitación y adquisición de viviendas de protección oficial", 164 millones.

¿Esta cantidad también viene directamente por el Estado Central o es la cantidad que consigna la Consejería?

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Esto es una cantidad finalista, esta cantidad viene procedente de las subvenciones de la Administración Central, y dedicada a la rehabilitación y adquisición de viviendas de protección oficial. Es una cantidad en la cual no podemos cambiarla de su finalidad, que es subvencionar a los adquirentes de viviendas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Programa 342-27, subprograma 3, "obras de abastecimiento y saneamiento", inversiones reales, concepto 637, "bienes destinados al uso general, construcción", 76.700.000 pesetas. También hay un millón, "terrenos y bienes naturales", en total son 77.770.000 pesetas. ¿Me podrían decir en qué se piensa invertir este dinero?

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: La parte más importante de estas, que viene determinado por la depuradora de agua en Potes por 35 millones de pesetas, la interconexión de los planes especiales Noja-Asón, con una primera anualidad de 25 millones de pesetas, y quedan 17 millones de pesetas disponibles para las obras complementarias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Señor Presidente:

En el capítulo siete de este mismo programa, "subvenciones a ayuntamientos para obras municipales de carácter hidráulico", 10 millones de pesetas. ¿Cómo se distribuye este dinero?.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: No hay una distribución previa de las necesidades que pueden surgir a lo largo del año para ayuntamientos que tengan algunos problemas de suministro de agua, de manera que hay una cantidad de 10 millones para ayudar a algunos de los 99 ayuntamientos de la región.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En el programa 342-27, "obras hidráulicas, canalización y defensa de márgenes de ríos", concepto 637, "bienes destinados al uso general, construcción", 9.500.000 pesetas. No sé si esta cantidad corresponde a obras que se hacen en las márgenes de los ríos, puesto que parece que tengo entendido que las obras que se hacen en los ríos se hacen en colaboración con la Confederación Hidrográfica.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Señor Presidente:

En efecto, tiene razón el señor diputado. Estas obras corresponden a aquellas que se hacen en colaboración con el Estado. Ello quiere decir que estos nueve millones y medio de pesetas generan un total de 38 millones de pesetas, de los cuales el Estado participa con el 75% y la Diputación Regional con el 25.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

En el programa 413-42, "carreteras regionales", subprograma 42-1 "Fondo de Compensación Interterritorial". El concepto 647, subconcepto 0, "autovía

Santander-Torrelavega, tramo Polanco-Torrelavega", y el subconcepto 1, "variante de Reinosa", 197.700.000 y 125.300.000. ¿Cómo es que hay estas consignaciones de los presupuestos de la Diputación Regional, cuando son obras no regionales, sino de carreteras no transferidas?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: En efecto, estas dos obras, con un total de 323.000.000 de pesetas, son realizadas por el Estado. En la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial hay unas cantidades que el Estado toma a su cargo, y que si en el plazo de dos años el Estado no las llega a realizar automáticamente serían transferidas a la comunidad. Es decir, serían pérdidas, cuando se ha hablado de la Diputación Regional podría perder algunas cantidades cuando no hiciese las mismas ... (no se entiende).

En el Fondo de Compensación Interterritorial hay unas obras que son a cargo del Estado y financiadas por el FCI, y otras obras a cargo de la Diputación, pero financiadas también por el FCI. ¿Por qué lo incluimos?. Primero, porque procede del Fondo de Compensación Interterritorial. Segundo, porque incluyéndolo en ingresos también es una cierta medida de nuestra capacidad de financiación. Después, porque como estas obras, en el caso de que no se realicen, que es una hipótesis que nunca tendrá realidad, pero en el caso que no se realicen por el ente obligado a hacerlas pasarían al otro ente al cabo de dos años, pues deben de incluirse aquí. Lo mismo ocurriría si nosotros invirtiésemos las obras del FCI correspondientes a los otros tramos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Señor Presidente:

Si mal no he entendido, ha querido decir que si en el plazo de dos años el Estado no devuelve estas cantidades a la Diputación, esos trozos de carretera se quedarían de Diputación.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: No. Que si en el plazo de dos años el Estado no realiza estas inversiones, entonces la Diputación podría disponer de ellas

para las obras que considerase necesarias. Quiero decir que las cantidades no las comprometiese.

EL SR. LINARES SAIZ: Es que no entiendo realmente si Cantabria iba a recibir 1.139 millones, resulta que después hay un recorte que se queda en 789 millones, y resulta que después de esos tiene que poner doscientos y pico o trescientos no sé en estas carreteras, claro, ya solo faltaba que encima que el Estado no hiciera las obras, cuando cuenta con un dinero que era suyo pero no es suyo, que la Diputación no pudiera disponer de ello, sería ya el colmo.

No vamos a entrar en el tema de discutir si es conveniente o no, pero no le queda más remedio al Gobierno que tener que asumir esto así.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): No es el momento procesal de discutir por qué, si no saber el por qué.

Señor Consejero.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: En la asignación del FCI para distintas obras hay unas partidas que corresponden a obras, cuya competencia es todavía del Estado, y no solamente ocurre en carreteras, ocurre también en otras muchas actividades. Entonces este reparto se dice obras que deben de ir con cargo al FCI, y en el reparto que se ha hecho ha resultado así.

En cuanto a la posibilidad de conversación y discusión, en el momento actual está así.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Otra cuestión es el programa "vías y obras municipales", 313-43, subprograma 243-2, en el capítulo 7, "transferencias de capital a corporaciones locales", concepto 761 "subvenciones a ayuntamientos para obras en las redes viarias municipales", 10 millones de pesetas. ¿Este dinero cómo se distribuye?, ¿es algo similar a algo de hidráulicos que antes había por ahí?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Exactamente, es lo mismo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Pues ya solamente me queda una pregunta, que es relativa a puertos, 414-44-2, capítulo 4, "transferencias corrientes a organismos autónomos administrativos", concepto 412 "abono al Montepío de Puertos", 6.500.000 pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Señor Consejero.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Es una obligación reconocida en el momento de las transferencias. En el decreto de transferencias se reconocen las obligaciones que tenían los grupos de puertos con el ... (no se entiende), que es un centro de investigación, y con el Montepío de Puertos, que es un montepío al cual se aporta una parte de los ingresos correspondientes al 1% y al 10% del valor de la presa desembarcada.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

EL SR. LINARES SAIZ: Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Si no hay más preguntas, damos por levantada la sesión, agradeciendo al Consejero y altos cargos su presencia ante la Comisión.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecisiete horas y quince minutos).
